



H. Ayuntamiento
El Naranjo, SLP.



SESIÓN EXTRAORDINARIA ACTA NO. 05/2024

En el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, siendo las **08:00 HORAS** del día **25 de octubre del 2024**, se constituyen en **El Salón De Cabildo Del Palacio Municipal** en el domicilio ubicado en **20 de noviembre s/n, esquina 12 de octubre**, los integrantes del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. Para celebrar previa Convocatoria **Sesión Extraordinaria**, dando inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACIÓN;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INGRESO DE VEHICULOS EN COMODATO.
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: En uso de la voz la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández**, procede a pasar lista de presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	LCP. RAFAEL OLVERA TORRES	Presente
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. JOSÉ RAMÓN GUERRERO MUÑOZ	Presente
PRIMERA REGIDORA	C. ROSAURA TORRES GALVÁN	Presente
SEGUNDA REGIDORA	C. MARÍA REYNA SILVA ESCOBAR	Presente
TERCER REGIDOR	PROF. JOSÉ GUADALUPE VERBER MORALES	Presente
CUARTA REGIDORA	C. DULCE MARÍA DEL SOCORRO CAMPOS MÉNDEZ	Presente
QUINTO REGIDOR	ING SAUL ADRIÁN GONZÁLEZ FLORES	Presente
SEXTA REGIDORA	C. YULET HIERRO RODRÍGUEZ	Presente

Rosaaura
Torres G.

SEGUNDO PUNTO: Una vez hecho el pase de lista, en uso de la voz de la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** procede formalmente a hacer la **Instalación Legal** de la **Sesión Extraordinaria**, declarando que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos.

TERCER PUNTO: Instalado el acto, la Secretaria General del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** procede a dar **lectura al acta anterior** de cabildo de la **Sesión Extraordinaria** con número **04/2024** de fecha **16 de octubre del 2024** ; Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL INGRESO DE VEHICULOS EN COMODATO, PARA LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

NOMBRE	CARGO	VEHICULO
C.P. RAFAEL OLVERA TORRES	PRESIDENTE MUNICIPAL	VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO S.A DE C.V JETTA, 4 PUERTAS, MODELO 2020, SERIE: 3VWNP6BU0LM022583, CON NUMERO DE PLACAS: VEJ-612-A.
LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ	SINDICO MUNICIPAL	VEHICULO MARCA TOYOTA HILUX D-CAB A/A EQUIPADA, MODELO 2009 COLOR BALNCO, CON NUMERO DE SERIE: 8AJEX326X91018751 CON NUMERO DE MOTOR 2TR6660313, CON NUMERO DE PLACAS: TF-86976
C. ROSAURA TORRES GALVAN	PRIMERA REGIDORA	VEHÍCULO TIPO PICK-UP, MARCA FORD RANGER, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008, SERIE: 8AFDT50D886170195, NUMERO DE PLACAS: WN-39-550.
C. MARIA REYNA SILVA ESCOBAR	SEGUNDA REGIDORA	VEHÍCULO MARCA CHEVROLET CAVALIER, 4 PUERTAS, MODELO 2019, SERIE: LSGKB52H9KV275380, CON NUMERO DE PLACAS: VCJ-668-B
PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES	TERCER REGIDOR	VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V., VENTO 4 PUERTAS, MODELO 2016, SERIE: MEX532608GT012994, CON NUMERO DE PLACAS: VBW-687-B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Rosaura Torres G

C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ	CUARTA REGIDORA	VEHÍCULO MARCA TOYOTA MOTOR MANUFACTURING DE BAJA CALIFORNIA, S.d RAV 4, 5 PUERTAS, MODELO 2023, SERIE: 2T3W1RFV0PW276280, CON NUMERO DE PLACAS: UYR-410-C.
ING. SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES	QUINTO REGIDOR	VEHÍCULO MARCA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA A/A EQUIPADA, MODELO 2011, SERIE: BAJEX32G7B4030216, CON NUMERO DE PLACAS: TF-2386-G.
C. YULET HIERRO RODRIGUEZ	SEXTA REGIDORA	VEHÍCULO MARCA NISSAN VERSA SENSE, MODELO 2019, SERIE: 3N1CN7AD6KK404606, CON NUMERO DE PLACAS: VDG-067-C.
LIC. CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA	ASESOR Y REPRESENTANTE JURIDICO	VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A DE C.V LINEA JETTA, CUATRO PUERTAS, MODELO 2015 NUMERO DE SERIE: 3VW1W1AJXFM236156, CON NUMERO DE PLACAS: UYR-456-C.

Rosanna Torres G.

CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A LOS **25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL LIC. **JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE SÍNDICO MUNICIPAL DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. -DECLARA EL "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO S.A DE C.V JETTA, 4 PUERTAS, MODELO 2020, SERIE: 3VWNP6BU0LM022583, CON NUMERO DE PLACAS: VEJ-612-A.

SEGUNDA. - DECLARA EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

TERCERA. - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2024** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **05/2024**.

CUARTA. - DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **25 DE OCTUBRE DE 2024**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO S.A DE C.V JETTA, 4 PUERTAS, MODELO 2020, SERIE: 3VWNP6BU0LM022583, CON NUMERO DE PLACAS: VEJ-612-A.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - EL "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO S.A DE C.V JETTA, 4 PUERTAS, MODELO 2020, SERIE: 3VWNP6BU0LM022583, CON NUMERO DE PLACAS: VEJ-612-A.



Rosaura
Torres G



SEGUNDA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **25 DE OCTUBRE DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2025.**

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO S.A DE C.V JETTA, 4 PUERTAS, MODELO 2020, SERIE: 3VWNP6BUOLM022583, CON NUMERO DE PLACAS: VEJ-612-A, SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES.**

CUARTA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA PROPORCIONAR AL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES** VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

SEXTA. - PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

SÉPTIMA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "REPARACIONES MENORES" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "REFACCIONES" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A EL "COMODANTE" **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE \$**5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$**10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Rafael Olvera Torres G.

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A LA "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", LA "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A EL "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIO":


LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL

"COMODANTE":


C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA
VALDEZ
CONTRALOR INTERNO.

LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A LOS **25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE EL **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. -DECLARA EL "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO MARCA TOYOTA HILUX D-CAB A/A EQUIPADA, MODELO 2009, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 8AJEX326X91018751 CON NUMERO DE MOTOR 2TR6660313 CON NUMERO DE PLACAS TF-86976.

SEGUNDA. - DECLARA EL **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE SINDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

TERCERA. - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2024** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **05/2024**.

CUARTA. - DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **25 DE OCTUBRE DE 2024**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA TOYOTA HILUX D-CAB A/A EQUIPADA, MODELO 2009, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 8AJEX326X91018751 CON NUMERO DE MOTOR 2TR6660313 CON NUMERO DE PLACAS TF-86976.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA HILUX D-CAB A/A EQUIPADA,



Rosaura Torres



MODELO 2009, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 8AJEX326X91018751 CON NUMERO DE MOTOR 2TR6660313 CON NUMERO DE PLACAS TF-86976.

SEGUNDA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **25 DE OCTUBRE DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2025.**

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA TOYOTA HILUX D-CAB A/A EQUIPADA, MODELO 2009, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 8AJEX326X91018751 CON NUMERO DE MOTOR 2TR6660313 CON NUMERO DE PLACAS TF-86976. SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR EL **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ.**

CUARTA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA PROPORCIONAR AL **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ,** VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANAL** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

SEXTA. - PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

SÉPTIMA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "REPARACIONES MENORES" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "REFACCIONES" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS AL "COMODANTE" **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ, EN SU CALIDAD DE SINDICO MUNICIPAL** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE \$**5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.















Rosaura
Torres G



IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A LA "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", LA "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR AL "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIO":



C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

"COMODANTE":



LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA
VALDEZ
CONTRALOR INTERNO.

LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Rafael
Torres R



CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A LOS **25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES** Y **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE LA **C. ROSAURA TORRES GALVAN**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. -DECLARA LA "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIA DE UN VEHÍCULO TIPO PICK-UP, MARCA FORD RANGER, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008, SERIE: 8AFDT50D886170195, NUMERO DE PLACAS: WN-39-550.

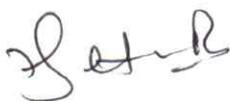
SEGUNDA. - DECLARA LA **C. ROSAURA TORRES GALVAN**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE 3º REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

TERCERA. - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2024** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **05/2024**.

CUARTA. - DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **25 DE OCTUBRE DE 2024**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO TIPO PICK-UP, MARCA FORD RANGER, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008, SERIE: 8AFDT50D886170195, NUMERO DE PLACAS: WN-39-550. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO TIPO PICK-UP, MARCA FORD RANGER, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008, SERIE: 8AFDT50D886170195, NÚMERO DE PLACAS: WN-39-550.



Rosauro
Torres G



SEGUNDA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **25 DE OCTUBRE DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2025.**

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO TIPO PICK-UP, MARCA FORD RANGER, CUATRO PUERTAS, MODELO 2008. SERIE: 8AFDT50D886170195, NUMERO DE PLACAS: WN-39-550. SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR LA **C. ROSAURA TORRES GALVAN.**

CUARTA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA PROPORCIONAR A LA **C. YULET HIERRO RODRIGUEZ,** VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANAL** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

SEXTA. - PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

SÉPTIMA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "REPARACIONES MENORES" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "REFACCIONES" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A LA "COMODANTE" **C. ROSAURA TORRES GALVAN EN SU CALIDAD DE 3º REGIDORA** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**

IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).**



Rosaura
Torres G



LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A LA "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", LA "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A LA "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIOS":

C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL.

"COMODANTE":

Rosaura Torres G.
C. ROSAURA TORRES GALVAN
3º REGIDORA
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA
VALDEZ
CONTRALOR INTERNO.

LICENCIADA JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures in the right margin]

CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A LOS **25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES** Y **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE LA **C. MARIA REYNA SILVA ESCOBAR**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. -DECLARA LA "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIA DE UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET CAVALIER, 4 PUERTAS, MODELO 2019, SERIE: LSGKB52H9KV275380, CON NUMERO DE PLACAS: VCJ-668-B

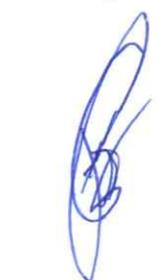
SEGUNDA. - DECLARA LA **C. MARIA REYNA SILVA ESCOBAR**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE 2º REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

TERCERA. - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2024** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **05/2024**.

CUARTA. - DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **25 DE OCTUBRE DE 2024**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET CAVALIER, 4 PUERTAS, MODELO 2019, SERIE: LSGKB52H9KV275380, CON NUMERO DE PLACAS: VCJ-668-B . EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET CAVALIER, 4 PUERTAS, MODELO 2019, SERIE: LSGKB52H9KV275380, CON NUMERO DE PLACAS: VCJ-668-B.



Rafael Olvera Torres



SEGUNDA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **25 DE OCTUBRE DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2025.**

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET CAVALIER, 4 PUERTAS, MODELO 2019, SERIE: LSGKB52H9KV275380, CON NUMERO DE PLACAS: VCJ-668-B, SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR LA **C. MARIA REYNA SILVA ESCOBAR.**

CUARTA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA PROPORCIONAR A LA **C. MARIA REYNA SILVA ESCOBAR,** VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

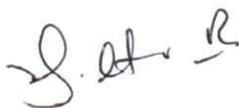
QUINTA. - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

SEXTA. - PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

SÉPTIMA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "REPARACIONES MENORES" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "REFACCIONES" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A LA "COMODANTE" **C. MARIA REYNA SILVA ESCOBAR EN SU CALIDAD DE 2º REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**

IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).**



Rosaura
Torres G



LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A LA "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", LA "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A LA "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIOS":



C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. JUAN RAMON GUERRERO MIUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL.

"COMODANTE":



C. MARIA REYNA SILVA ÉSCOBAR
2º REGIDORA
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA
VALDEZ
CONTRALOR INTERNO.

LICENCIADA JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Rosaura
Torres G



CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A LOS **25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES** Y **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE EL **PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. -DECLARA LA "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIA DE UN VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V., VENTO 4 PUERTAS, MODELO 2016, SERIE: MEX532608GT012994, CON NUMERO DE PLACAS: VBW-687-B.

SEGUNDA. - DECLARA EL **PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE 3º REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

TERCERA. - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2024** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **05/2024**.

CUARTA. - DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **25 DE OCTUBRE DE 2024**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V., VENTO 4 PUERTAS, MODELO 2016, SERIE: MEX532608GT012994, CON NUMERO DE PLACAS: VBW-687-B.

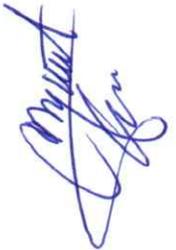
EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V., VENTO 4 PUERTAS, MODELO 2016, SERIE: MEX532608GT012994, CON NUMERO DE PLACAS: VBW-687-B.



Rosario
Torres



SEGUNDA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **25 DE OCTUBRE DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2025.**

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A. DE C.V., VENTO 4 PUERTAS, MODELO 2016, SERIE: MEX532608GT012994, CON NUMERO DE PLACAS: VBW-687-B., SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR EL **PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES**

CUARTA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA PROPORCIONAR A EL **PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES**, VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

SEXTA. - PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

SÉPTIMA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "REPARACIONES MENORES" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "REFACCIONES" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A LA "COMODANTE" **PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES EN SU CALIDAD DE 5º REGIDOR** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

J G B

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rosaura Torres

[Signature]

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A LA "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", LA "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A LA "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIOS":



C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL.



"COMODANTE":



PROF. JOSE GUADALUPE VERBER MORALES
3º REGIDOR
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.



"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA
VALDEZ
CONTRALOR INTERNO.



LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Rosaura
Torres G



CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A LOS **25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES** Y **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE LA **C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. -DECLARA LA "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIA DE UN VEHÍCULO MARCA TOYOTA MOTOR MANUFACTURING DE BAJA CALIFORNIA, S.d RAV 4, 5 PUERTAS, MODELO 2023, SERIE: 2T3W1RFV0PW276280, CON NUMERO DE PLACAS: UYR-410-C.

SEGUNDA. - DECLARA LA **C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE 4º REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

TERCERA. - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2024** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **05/2024**.

CUARTA.- DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **25 DE OCTUBRE DE 2024**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA TOYOTA MOTOR MANUFACTURING DE BAJA CALIFORNIA, S.d RAV 4, 5 PUERTAS, MODELO 2023, SERIE: 2T3W1RFV0PW276280, CON NUMERO DE PLACAS: UYR-410-C.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA MOTOR MANUFACTURING DE BAJA CALIFORNIA, S.d RAV 4, 5 PUERTAS, MODELO 2023, SERIE: 2T3W1RFV0PW276280, CON NUMERO DE PLACAS: UYR-410-C.



Rosaura Torres



SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **25 DE OCTUBRE DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2025.**

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA TOYOTA MOTOR MANUFACTURING DE BAJA CALIFORNIA, S.d RAV 4, 5 PUERTAS, MODELO 2023, SERIE: 2T3W1RFV0PW276280, CON NUMERO DE PLACAS: UYR-410-C., SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR LA **C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ**

CUARTA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA PROPORCIONAR A LA **C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ**, VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANAL** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

SEXTA.- PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

SÉPTIMA.- EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "REPARACIONES MENORES" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "REFACCIONES" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A LA "COMODANTE" **C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ EN SU CALIDAD DE 4º REGIDORA** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

IGUALMENTE LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**.



Procurador
Taller 5



LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A LA "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", LA "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A LA "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIOS":



C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL.

"COMODANTE":



C. DULCE MARIA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ
4º REGIDORA
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA
VALDEZ
CONTRALOR INTERNO.



LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.



Rosaura
Torres G

CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A LOS **25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES** Y **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE EL **C. SAUL ADRIANGONZALEZ FLORES**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. -DECLARA LA "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIA DE UN VEHÍCULO MARCA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA A/A EQUIPADA, MODELO 2011, SERIE: BAJEX32G7B4030216, CON NUMERO DE PLACAS: TF-2386-G.

SEGUNDA. - DECLARA EL **C. SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE 5º REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

TERCERA. - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2024** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **05/2024**.

CUARTA. - DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **25 DE OCTUBRE DE 2024**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA A/A EQUIPADA, MODELO 2011, SERIE: BAJEX32G7B4030216, CON NUMERO DE PLACAS: TF-2386-G.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA A/A EQUIPADA, MODELO 2011, SERIE: BAJEX32G7B4030216, CON NUMERO DE PLACAS: TF-2386-G.

Saul

Rafael Olvera Torres

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Rosaura Torres

[Signature]

[Signature]

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **25 DE OCTUBRE DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2025.**

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA TOYOTA HILUX DOBLE CABINA A/A EQUIPADA, MODELO 2011, SERIE: BAJEX32G7B4030216, CON NUMERO DE PLACAS: TF-2386-G., SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR EL **C. SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES**

CUARTA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA PROPORCIONAR A EL **C. SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES**, VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANALES** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

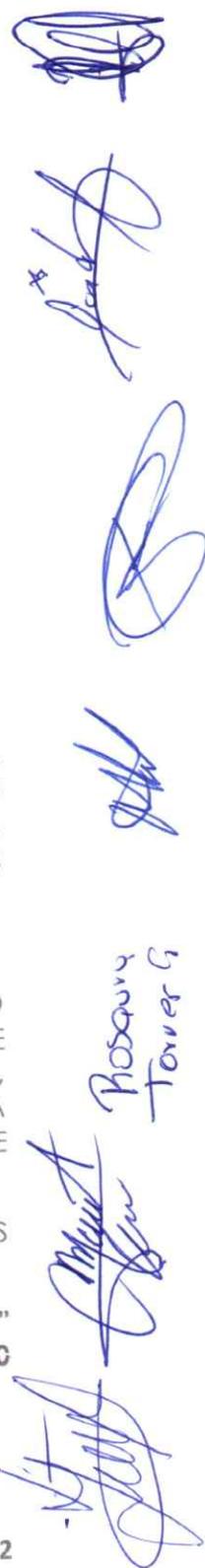
QUINTA. - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

SEXTA.- PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

SÉPTIMA.- EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "REPARACIONES MENORES" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "REFACCIONES" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A LA "COMODANTE" **C. SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES EN SU CALIDAD DE 5º REGIDOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.**

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**

IGUALMENTE LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).**



LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A LA "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", LA "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A LA "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIOS":


C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL.

"COMODANTE":


C. SAUL ADRIAN GONZALEZ FLORES
5º REGIDOR
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

"TESTIGOS"


LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA
VALDEZ
CONTRALOR INTERNO.


LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A LOS **25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES** Y **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE LA **C. YULET HIERRO RODRIGUEZ**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. -DECLARA LA "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIA DE UN VEHÍCULO MARCA NISSAN VERSA SENSE, MODELO 2019, SERIE: 3N1CN7AD6KK404606, CON NUMERO DE PLACAS: VDG-067-C.

SEGUNDA. - DECLARA LA **C. YULET HIERRO RODRIGUEZ**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE 6º REGIDORA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

TERCERA. - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2024** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **05/2024**.

CUARTA. - DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **25 DE OCTUBRE DE 2024**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA NISSAN VERSA SENSE, MODELO 2019, SERIE: 3N1CN7AD6KK404606, CON NUMERO DE PLACAS: VDG-067-C. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA NISSAN VERSA SENSE, MODELO 2019, SERIE: 3N1CN7AD6KK404606, CON NÚMERO DE PLACAS: VDG-067-C.



Rosaura Torres G



SEGUNDA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **25 DE OCTUBRE DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2025.**

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA NISSAN VERSA SENSE, MODELO 2019, SERIE: 3N1CN7AD6KK404606, CON NUMERO DE PLACAS: VDG-067-C., SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR LA **C. YULET HIERRO RODRIGUEZ.**

CUARTA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA PROPORCIONAR A LA **C. YULET HIERRO RODRIGUEZ**, VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANAL** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

SEXTA.- PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.I.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

SÉPTIMA.- EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "REPARACIONES MENORES" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "REFACCIONES" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A LA "COMODANTE" **C. YULET HIERRO RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE 6º REGIDORA** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**

IGUALMENTE LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE **\$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).**

Yulet Hierro Rodriguez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Rosquín Torres

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A LA "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", LA "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A LA "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIOS":



C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL.



"COMODANTE":

C. YULET HIERRO RODRIGUEZ
6º REGIDORA
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.



"TESTIGOS"

LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA
VALDEZ
CONTRALOR INTERNO.



LICENCIADA JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Procurador
Torres



CONTRATO DE COMODATO

EN EL NARANJO, S.L.P. A LOS **25 VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO**, COMPARECEN POR UNA PARTE EL **C.P. RAFAEL OLVERA TORRES** Y **LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ**, CON LA CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPALES DE EL NARANJO, S.L.P., DESDE AHORA "**COMODATARIO**" Y POR OTRA PARTE EL **LIC. CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA**, DESDE AHORA "**COMODANTE**" PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO ANTE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE LA CAPACIDAD LEGAL QUE LOS CONTRATANTES TIENEN PARA CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIOS, Y SUJETARAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. -DECLARA LA "**COMODANTE**" QUE ES PROPIETARIA DE UN VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A DE C.V LINEA JETTA, CUATRO PUERTAS, MODELO 2015 NUMERO DE SERIE: 3VW1W1AJXFM236156, CON NUMERO DE PLACAS: UYR-456-C.

SEGUNDA. - DECLARA EL **LIC. CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA**, COMO "**COMODANTE**", QUE DESEMPEÑA EL CARGO DE ASESOR Y REPRESENTANTE JURIDICO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ES NECESARIO QUE SE TRASLADE A DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO, Y QUE DERIVADO DE DICHAS ACTIVIDADES, ES SU INTENCIÓN PRESTAR EN COMODATO A ESTE H. AYUNTAMIENTO EL VEHÍCULO INDICADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA.

TERCERA. - DECLARA EL "**COMODATARIO**" QUE EL DÍA **25 DE OCTUBRE DE 2024** EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE ACORDÓ CELEBRAR ENTRE ESTE H. AYUNTAMIENTO Y FUNCIONARIOS CONTRATOS DE COMODATO, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA NÚMERO **05/2024**.

CUARTA. - DECLARAN **AMBAS PARTES** QUE EL **25 DE OCTUBRE DE 2024**, CELEBRARON CONTRATO DE COMODATO RESPECTO DEL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A DE C.V LINEA JETTA, CUATRO PUERTAS, MODELO 2015 NUMERO DE SERIE: 3VW1W1AJXFM236156, CON NUMERO DE PLACAS: UYR-456-C. EXPUESTO LO ANTERIOR, LOS SUSCRITOS CELEBRAMOS EL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EL CUAL SOMETEMOS A LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. - LA "**COMODANTE**", OTORGA EN COMODATO A FAVOR DEL "**COMODATARIO**", EL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A DE C.V LINEA JETTA, CUATRO PUERTAS, MODELO 2015 NUMERO DE SERIE: 3VW1W1AJXFM236156, CON NUMERO DE PLACAS: UYR-456-C.

get R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rosquín Torres G

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN AÑO, LA CUAL EMPEZARÁ A PARTIR DEL **25 DE OCTUBRE DE 2024 Y CONCLUIRÁ EL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2025.**

TERCERA. - LAS PARTES CONVIENEN QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL USO DEL VEHÍCULO MARCA VOLKSWAGEN DE MEXICO, S.A DE C.V LINEA JETTA, CUATRO PUERTAS, MODELO 2015 NUMERO DE SERIE: 3VW1W1AJXFM236156, CON NUMERO DE PLACAS: UYR-456-C., SERÁ EXCLUSIVAMENTE POR EL LIC. **CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA.**

CUARTA. - EL "COMODATARIO" SE OBLIGA PROPORCIONAR A EL LIC. **CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA,** VALES DE GASOLINA POR LA CANTIDAD DE \$ **500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) SEMANAL** PARA EJERCER SU COMISIÓN, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA. - EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTITUYE EL ACUERDO TOTAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SUSTITUYE Y DA POR TERMINADO CUALQUIER OTRO PREVIO, NEGOCIACIÓN, COMPROMISO Y ESCRITOS ENTRE ELLAS RELATIVOS A LOS ASUNTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE, Y NO SERÁ LIBERADO, DISPENSADO, ABANDONADO, CAMBIADO O MODIFICADO EN CUALQUIER FORMA, SALVO ACUERDO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO DE CADA UNA DE LAS PARTES.

SEXTA.- PARA TODO LO CONCERNIENTE A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P., RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA LLEGAR A CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

SÉPTIMA.- EL "COMODATARIO" SE OBLIGA A SOLVENTAR LOS GASTOS DEL VEHÍCULO MATERIA DEL PRESENTE COMODATO RESPECTO DE LAS "REPARACIONES MENORES" QUE ESTE PUEDA SUFRIR, ASÍ COMO PROPORCIONAR LAS "REFACCIONES" NECESARIAS, DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS A LA "COMODANTE" **C. CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA EN SU CALIDAD DE ASESOR Y REPRESENTANTE JURIDICO** DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE SE ENTENDERÁ COMO "REPARACIONES MENORES" LAS QUE NO EXCEDAN DE LA CANTIDAD DE **\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**



Rosaura Torres G.



IGUALMENTE, LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS REFACCIONES QUE EL "COMODATARIO" DEBA PROPORCIONAR SERÁ HASTA POR UN IMPORTE POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA QUE EL "COMODATARIO" PROPORCIONE A LA "COMODANTE", EL PAGO RELATIVO A LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES", LA "COMODANTE" PRESENTARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LAS "REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" QUE FUERON REALIZADAS AL VEHÍCULO MATERIA DE ESTE CONTRATO, ANEXANDO LA FACTURA QUE AMPARE LAS MISMAS, SIENDO QUE EL "COMODATARIO" A PARTIR QUE RECIBA DICHO OFICIO TENDRÁ DE CINCO A DIEZ DÍAS HÁBILES, PARA PAGAR A LA "COMODANTE" EL IMPORTE DE LOS GASTOS DE LAS REPARACIONES MENORES" Y/O "REFACCIONES" REALIZADAS.

LEÍDO POR LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO E IMPUESTOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE Y EN VIRTUD DE QUE NO CONTIENE CLAUSULA QUE LESIONE INTERÉS PARTICULAR NI DE ORDEN PÚBLICO LAS PARTES LOS FIRMAN POR DUPLICADO AL CALCE EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN.

"COMODATARIOS":



C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ
SÍNDICO MUNICIPAL.

"COMODANTE":

LIC. CESAR ARTURO VILLANUEVA ESPINOZA
ASESOR Y REPRESENTANTE JURIDICO
H. AYUNTAMIENTO EL NARANJO, S.L.P.

"TESTIGOS"



LIC. CHRISTIAN ALEXANDER ESPINOSA
VALDEZ
CONTRALOR INTERNO.



LICENCIADA JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

QUINTO PUNTO: Clausura de la **Sesión**, desahogados todos los asuntos del orden del día y no teniendo otro punto que tratar, la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** declara formalmente Clausurada la **Sesión Extraordinaria** de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomaron serán válidos, siendo las **9:00 horas con 30 minutos** del día **25 de octubre** de **2024**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron

Prosqura
Torres G



DAMOS FE.

LCP.RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL.



LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL
MAYORÍA RELATIVA

Rosaura Torres Galván

C.ROSAURA TORRES GALVÁN
PRIMERA REGIDORA.
MAYORÍA RELATIVA



C. MARÍA REYNA SILVA ESCOBAR
SEGUNDA REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



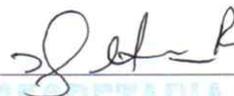
PROF. JOSÉ GUADALUPE VERBER MORALES
TERCER REGIDOR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



C. DULCE MARÍA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ
CUARTA REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



ING. SAUL ADRIÁN GONZÁLEZ FLORES
QUINTA REGIDOR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



C.YULET HIERRO RODRÍGUEZ
SEXTA REGIDORA
REPRESENTACION PROPORCIONAL



LICENCIADA JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO